

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 144/2023 “SERVICIO POSTADOPCIÓN”, BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL. CONTR 2023 853163.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 8 de noviembre de 2023, se constituye en sesión virtual la segunda sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen del Informe de Valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, aportado por el Servicio de Medidas de Integración Familiar, y la apertura, en su caso, de los sobres que contienen documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas (sobres electrónicos n.º 3) relativos al expediente de contratación denominado **“SERVICIO POSTADOPCIÓN”, BAJO LA FIGURA DEL CONCIERTO SOCIAL. Expte. 144/2023. CONTR 2023 853163.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión. Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 7/11/2023 del Servicio de Medidas de Integración Familiar, de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor.

Tras su análisis y, en virtud de lo establecido en el artículo 146.2.b) de la LCSP, se concluye que la puntuación obtenida por EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., única entidad licitadora en el presente procedimiento, es la siguiente:



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/11/2023	PÁGINA 1/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTRBGWHSCDEUXXDYQUBUEVYYHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. Diseño general de los objetivos y la metodología de intervención	14,00
2. Diseño de las actividades y recursos de intervención	19,00
3. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional	5,00
4. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico	4,00
5. La mejora de los mínimos en materia de igualdad y conciliación establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía	5,00
TOTAL	47,00

Según lo estipulado en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la citada oferta supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos vinculados a un juicio de valor, y continúa por tanto en el procedimiento selectivo.

Llegado este momento de la tramitación, los miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan llevar a cabo en este mismo acto la apertura del Sobre electrónico n.º 3.

Conforme a ello, la Presidenta de la mesa realiza la apertura a través del Portal de Licitación SIREC de “Sobres Electrónicos nº 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmula”, comprometiéndose EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A a ejecutar el contrato por la cantidad de **649.311,69 €**, IVA excluido.

La citada documentación queda a disposición del órgano proponente para su informe.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/11/2023	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imTRBGWHSCDEUXXDYQUBUEVYYHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	